

S.E. 24/2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 24/2024 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **11:00** horas del día **13 de junio de 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. **S.E. 24/2024**, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**) y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Suplente de la Tesorería Municipal; Lic. Melissa Aracely Barba Acosta Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; Lic. Jorge Eduardo Carrasco Portillo Vocal- Suplente de la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad; Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del **"Comité"**, Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere el suministro e instalación de diversos bienes para llevar a cabo los diversos proyectos participativos electos por la ciudadanía, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el Director de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40, 51 fracción I, y 64 fracción I de la **"Ley"**.



Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 071/2024**.

3. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción XIII de la "Ley", conforme a lo siguiente:

- I. Renovación de licencia de suscripción a la plataforma "IF" para la comunidad de emprendedores del Gobierno del Municipio de Chihuahua, por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Por lo anterior, este Comité toma conocimiento de dicha contratación.

ASUNTO GENERAL II:

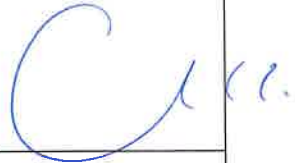
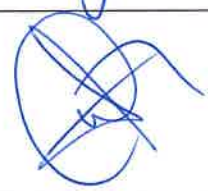
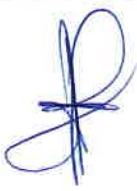
Se da cuenta de los informes hechos llegar por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atendiendo a lo previsto en los artículos 74 fracción I inciso e), 73 fracción II y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción I de la "Ley", conforme a lo siguiente:

- I. Capacitación para pilotos de equipos RPAS para operaciones aéreas, por un monto de \$217,500.00 (Doscientos diecisiete mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
- II. Capacitación teórica y adiestramiento de vuelo para pilotos en el equipo BELL 206, por un monto de \$365,400.00 (Trecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
- III. Servicio de capacitación para lograr la alineación y certificación de 80 servidores públicos en el estándar de competencia EC0539 atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género, por un monto de \$415,200.00 (Cuatrocientos quince mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

Por lo anterior, este Comité toma conocimiento de dicha contratación.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:15 horas, del día 13 de junio del año 2024, se da por concluida la presente sesión número S.E. 24/2024, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 4 hojas.



NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Reyna Mariñelarena Baca Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Luis Alberto Báez Andraca Director De Mantenimiento Urbano	Vocal	Lic. Melissa Aracely Barba Acosta Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano	
Lic. José Jesus Jordán Orozco Director de Desarrollo Económico y Competitividad	Vocal	Lic. Jorge Eduardo Carrasco Portillo Suplente de la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad	
Lic. Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal	Vocal	Lic. ~~Guadalupe Isabel Najera Gomez~~ Isabel Guadalupe Najera Gómez Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité" Asesor	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Martha Julieta Orta Aldaba Por la Sindicatura Municipal	





Lic. Carmen Rodríguez Lugo Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos	Invitado	Lic. José Luis Tena Tarango Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	
--	----------	--	---

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 24/2024 CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024.
-----FIN DE ACTA-----

X

⚡
K

X
MB

X

K

J